



PEPE MORENO Abogados

Gestión de Cobro de Créditos Comerciales

Asesoramiento jurídico integral para empresarios y autónomos

- Edición 2016 -

GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS COMERCIALES

1. INTRODUCCIÓN

- Encargo para el cobro de créditos comerciales impagados por los clientes del despacho a la fecha de su respectivo vencimiento.
- Los créditos comerciales pueden estar instrumentados en **facturas, albaranes de entrega, notas de pedido, contratos, recibos bancarios, letras de cambio, pagarés o cheques.**

2. RECOMENDACIONES

- Aunque vender es importante, lo que realmente hay que conseguir es vender con beneficio y **cobrar lo antes posible** los productos o servicios que se han vendido a los clientes.
- Antes del encargo, el cliente debe **agotar todos los medios** a su alcance para el cobro de las facturas o efectos impagados (gestiones telefónicas, envío de cartas con su estado de cuentas, implicación de los comerciales, etc.).
- En caso de impago, **hay que reaccionar en seguida**: anular el “miedo escénico a reclamar las deudas”. La mayoría de los clientes deudores respetan a los acreedores que saben controlar los cobros.

GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS COMERCIALES

- **El tiempo es el peor enemigo del cobro:** la probabilidad de que un impagado se convierta en un incobrable crece de forma exponencial. Al cabo de los 3 meses de producirse el impago las probabilidades de cobro se reducen drásticamente, y pasado el año se ven reducidas en un 25 %.
- El cliente debe **recopilar la máxima información sobre el deudor:** solvencia del cliente moroso y la documentación de la deuda.
- La **insistencia** es la mejor arma para recobrar.
- **Si han transcurrido más de 4 meses desde el impago** y no se ha conseguido una solución al mismo, aconsejamos recurrir a profesionales para la recuperación del crédito por vía extrajudicial.
- Si fracasan las negociaciones amistosa, considerar la posibilidad de interponer una **demanda judicial** por un bufete especializado.
- La demanda judicial permite **recuperar el IVA** de las facturas incobrables.

GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS COMERCIALES

3. RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL

- ✓ El cliente comunicará el impago a PM Abogados.
- ✓ El cliente rellenará el “**FORMULARIO**” elaborado para el inicio de actuaciones que se encuentra colgado en la página web del despacho.
- ✓ Una vez cumplimentado el formulario, será enviado por fax o por email a la siguiente dirección: info@pepemorenoabogados.com.
- ✓ El cliente soportará **el coste del medio empleado** para el envío del requerimiento de pago extrajudicial, mediante ingreso en la cuenta bancaria que se le indique, con el concepto de “suplido”.
- ✓ Constatado el ingreso, **se envía el requerimiento de pago al deudor de forma inmediata**, para que pague en el plazo de 7 días naturales.

GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS COMERCIALES

- ✓ Transcurrido los 7 días desde el requerimiento de pago, puede ocurrir:
- El deudor paga, total o parcialmente, o se llega a un acuerdo de pago.

Honorarios: PM Abogados sólo le cobrará al cliente por lo efectivamente recobrado, conforme al siguiente baremo:

Cuantía menor a 400 €	40 %
Entre 400 € a 20.000 €	15 %
Entre 20.001 € a 80.000 €	10 %
Más de 80.001 €	8 %

- El deudor no contesta o no paga, se podrá elegir entre alguna o todas de estas opciones:
 - Que se incluya a la empresa deudora en el fichero de morosos de “ASNEF-Empresas”, o en cualquier otro.
 - Encargar a PM Abogados el inicio de actuaciones judiciales.
(Permite la recuperación del IVA de las facturas no cobradas).

GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS COMERCIALES

3. RECLAMACIÓN JUDICIAL

- Previo **encargo** del cliente.
- Estudio de la **solvencia** del deudor y **viabilidad del cobro** por vía judicial.
- Remitir toda la **documentación original** de la deuda al despacho PM Abogados.
- Salvo pacto expreso en contrario, el **Juzgado competente** será el del domicilio del deudor.
- Otorgamiento de **poder notarial para pleitos** o apoderamiento ante el Secretario Judicial.
- Elección del proceso a iniciar: **Monitorio, Cambiario, Ejecutivo, Verbal u Ordinario**.
- Asesoramiento sobre la **recuperación del IVA** de las facturas impagadas (**Requisitos para recuperar el IVA – [enlace con AEAT](#)**).
- Seguimiento continuo del asunto hasta su total terminación, incluido embargo de bienes, y su realización forzosa (**retención y subasta**).

GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS COMERCIALES

HONORARIOS

☐ **Honorarios Fijos** (En caso de no recuperación de deuda – Abono antes de demanda).

CUANTÍA DEUDA A RECLAMAR	HONORARIOS
Hasta 600 €	150 €
De 601 a 2.000 €	250 €
De 2.001 a 6.000 €	300 €
De 6.001 a 12.000 €	350 €
De 12.001 a 24.000 €	450 €
De 24.001 a 40.000 €	500 €

CUANTÍA DEUDA A RECLAMAR	HONORARIOS
De 40.001 a 60.000 €	600 €
De 60.001 a 80.000 €	650 €
De 80.001 a 100.000 €	700 €
De 100.001 a 150.000 €	800 €
De 150.000 a 300.000 €	900 €
Más de 300.000 €	Consultar

☐ **Honorarios Variables** (En caso de recuperación de deuda - % de lo cobrado).

CUANTÍA COBRADA	HONORARIOS
Hasta 400 €	40 %
De 400 € a 20.000 €	15 %
De 20.001 € a 80.000 €	10 %
Más de 80.001 €	8 %

- Los citados honorarios son de Abogado, los del Procurador se detallarán aparte.
- Excluidos los posibles gastos, previamente autorizados por la empresa asociada.
- A dichas cantidades se les aplicará el IVA.
- No se incluyen las Tasas Judiciales en su caso.

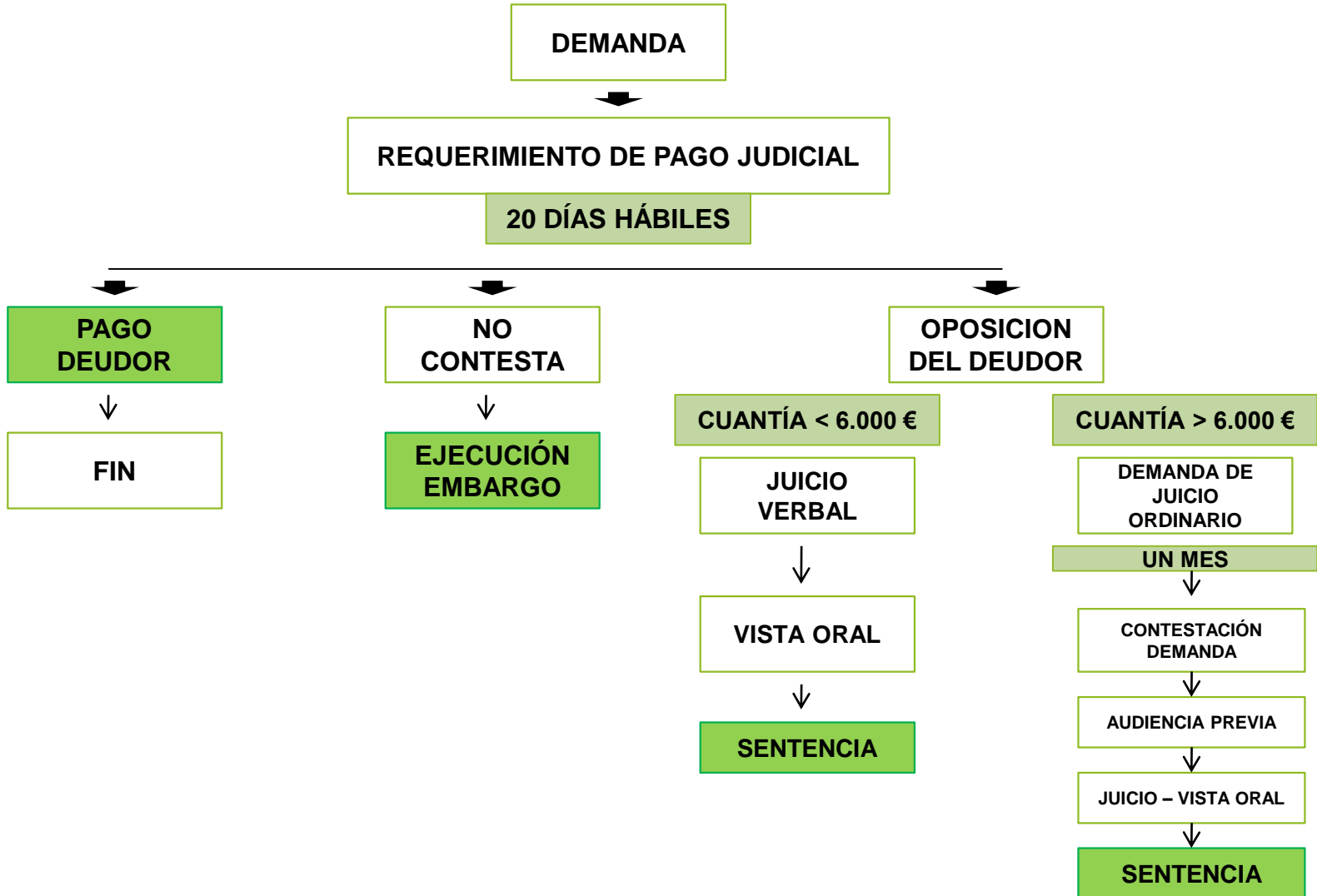
GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS COMERCIALES

3. RECLAMACIÓN JUDICIAL DEL CRÉDITO DE EMPRESAS CONCURSADAS

- ❑ Comunicación del crédito de la empresa asociada al Juzgado de lo Mercantil.
(*Permite la recuperación del IVA de las facturas no cobradas*).
Honorarios: 200 €, sin personación en las actuaciones.
- ❑ Personación y asistencia letrada en todos los trámites del proceso concursal.
Honorarios: Consultar, 20 % de descuento del Baremo colegial.
- ❑ Análisis de las probabilidades de cobro de la deuda de la concursada.

ESQUEMA PROCESOS CIVILES

ESQUEMA DE JUICIO MONITORIO



ESQUEMA PROCESOS CIVILES

ESQUEMA DE JUICIO CAMBIARIO



AVISOS FINALES

- Para cualquier duda o cuestión que se le plantee al cliente sobre el contenido del presente documento informativo, le rogamos se pongan en contacto con PM Abogados donde le atenderemos a la mayor brevedad.
- El contenido y las condiciones económicas del presente acuerdo podrán ser modificadas en el futuro por PM Abogados.
- Quedan reservados todos los derechos sobre propiedad intelectual sobre el contenido de este documento, ostentando su titularidad de “PEPE MORENO Abogados” ©, 2016.